



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.foejs.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luís) ,03 de Diciembre de 2018. -

VISTO:

El Expediente USL 0009706/208, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada N°69/2018 para la Adquisición de Librería y Papelería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01-22 obran los pedidos realizados por las distintas áreas, detallando las características y especificaciones técnicas del material requerido.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada N°69/2018 para la Adquisición de Librería y Papelería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$\$88.322,02 -)** a las firmas:

TECNOLAVALLE SRL - 30-71245521-3

Monto total: \$14.640,00

PAPELERA GASO SRL - 30-70980535-1

Monto total: \$1.852,35

M Y V S.R.L. - 30-71523757-8

Monto total: \$49.092,87

DI GENNARO LUCIANO - 20-25930469-6

Monto total: \$1.968,00

DEMARCO RICARDO - 20-26614894-2

Monto total: \$13.020,00

CORONEL ALBERTO HUGO - 20-10416352-2

Monto total: \$7.570,80

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a:

CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS	\$15.000,00
CIENCIAS SOCIALES	\$8.322,52
DECANATO	\$35.000,00
CIENCIAS ECONOMICAS	\$30.000,00
OTRA	\$88.322,52

ARTICULO 3°: Notificar fehacientemente a los interesados lo dispuesto el presente decreto.

ARTICULO 4°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 20/18.

P: -	R: -
mlt	

